

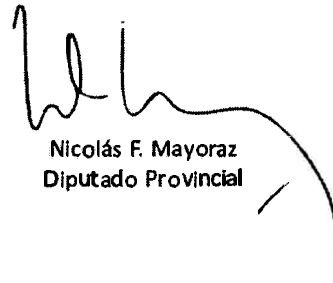


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2021	
Recibido	F. 22 Hs.
Exp. N°	42441 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre la tala de 40 árboles añosos en el predio del Hospital Escuela "Eva Perón" de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario, indicando organismo o autoridad que dispuso la medida y los motivos esgrimidos para su realización.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

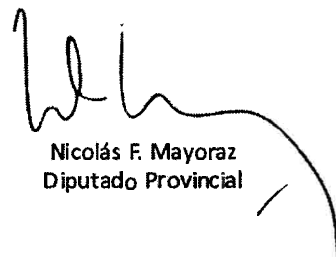
El viernes 12 de marzo de 2021, vecinos de Granadero Baigorria se movilizaron en repudio a la tala de 40 árboles en el interior del predio que ocupa el Hospital Escuela "Eva Perón", con la supuesta finalidad de abrir calles y subdividirlo.

Temen que se transforme en un negocio inmobiliario que cambie el fin del predio, que oportunamente fuera propiedad de la Fundación Eva Perón y luego pasara a jurisdicción nacional, para finalmente entrar bajo el dominio de la esfera provincial.

Con esta tala indiscriminada los vecinos sostienen que se destruye el valor que el predio tiene en su conjunto, al conformar el entorno que circunda y enmarca al Hogar Escuela N°9020 "Coronel Juan Domingo Perón", elevado a la condición de MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL mediante Decreto N°2297/2015¹, desconociendo además la existencia de un recurso de amparo federal que lo impediría.

Lo cierto es que se han talado árboles añosos y hay denuncias de organizaciones ambientalistas que reclaman conocer los argumentos que motivaron el dictado de la medida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

¹ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°2297/2015, 03/11/2015, Artículo 9°, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2297-2015-254968/texto>